

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de agosto de 2014

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación a la Calidad-DIGEMOCA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación a la Calidad-DIGEMOCA-, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de documentación que justifique el consumo de combustible.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que se entregaron en cupones de combustible la cantidad de Q14,243.00 al Lic. Marcelino Ajcabul Ramirez, ex director general y Q5,225.00 al Ing. Cristian Ixquiac Cifuentes, ex subdirector técnico, presentando bitácoras que contienen información incompleta, no justificando el consumo de los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, solicite de forma inmediata el reintegro correspondiente al ex director general, Lic. Marcelino Ajcabul Ramirez y al ex sub director técnico, Ing. Cristian Ixquiac Cifuentes, la cantidad de Q14,243.00 y Q5,225.00 respectivamente, por el uso de combustible asignado no justificado. Dicho reintegro deberá depositarse a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034, "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común-CHN- constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala-CHN- y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas. El plazo otorgado para efectuar el reintegro correspondiente no debe exceder de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido el presente informe de auditoría. De no realizarse las acciones antes indicadas, interponer la denuncia correspondiente.

Hallazgo No. 2

Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de cupones de combustible con tachones.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de cupones de combustible en los folios Nos. 74, 82, 86, 90 y 94 presenta varios tachones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la persona encargada del registro y control de los cupones de combustible en el libro autorizado para el efecto, a fin de evitar que en el mismo, existan errores u omisiones.

Hallazgo No. 3

Bitácoras de viaje con deficiencias.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó según muestra seleccionada que las bitácoras de viaje de vehículos, forma SER-FOR-15, tienen deficiencias en su llenado y no se consigna toda la información solicitada.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito al encargado de transportes y de seguimiento a las mismas, para que éste verifique que en la totalidad de bitácoras de viajes de vehículos, se consignen los datos requeridos.

Hallazgo No. 4

Faltante de formas SER-FOR-15 Bitácoras de viaje de vehículos.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó un faltante de 12 formas SER-FOR-15 bitácoras de viaje de vehículos, del correlativo No. 128-314-2014 al 128-325-2014, asignadas según Circular DIGEMOCA No. 007-2014 de fecha 19 de mayo del corriente año al Lic. Marcelino Ajcabul Ramírez.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el encargado de vehículos al hacer entrega de las bitácoras de vehículos, dé el seguimiento correspondiente para que las

mismas sean devueltas íntegramente. Asimismo, que se notifique a la Dirección de Servicios Generales el faltante de las formas, para que sean regularizados los registros correspondientes.

Hallazgo No. 5

Bitácoras en blanco previamente selladas sin haberse realizado la comisión oficial.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que las bitácoras de viaje asignadas según Circular DIGEMOCA No. 007-2014 de fecha 19 de mayo del corriente año al Lic. Marcelino Ajcabul Ramírez, del correlativo No. 128-307-2014 al 128-311-2014, se encuentran previamente selladas sin haber realizado la comisión oficial.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El encargado de vehículos verifique que las bitácoras que sean devueltas, contengan toda la información requerida en las mismas.
- b) Se ejerza control y supervisión de las funciones que realiza el personal involucrado en el proceso.

Hallazgo No. 6

Falta de control en la entrega y recepción de Bitácoras de vehículos.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que se entregaron a la Coordinadora en funciones del Departamento de Alta Verapaz, la cantidad de 17 bitácoras del correlativo No. 128-359-2014 al 128-375-2014 y 18 bitácoras del correlativo No. 128-1258-2014 al 128-1275-2014, sin un documento interno que evidencie la entrega y recepción de las mismas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, proceda a implementar controles para que la entrega y recepción de las bitácoras sea transparente, así mismo gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el encargado de vehículos ponga en práctica los controles implementados.

Hallazgo No. 7

Falta de presentación de bitácoras que evidencien el consumo de combustible.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que la coordinadora departamental de Quetzaltenango, no presentó las bitácoras que evidencien el consumo de 25 cupones de combustible del correlativo No. 24528382 al 24528406 y 5 cupones del No.

24529444 al 24529448 respectivamente, por un valor total de Q1,500.00, entregado el 11 de marzo y 3 de abril del corriente año.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, proceda a implementar controles para que la entrega y recepción de las bitácoras sea transparente, así mismo gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el encargado de vehículos ponga en práctica los controles implementados.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 8

Falta de ejecución presupuestaria.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que se tiene un presupuesto vigente para el renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes de Q1,000.000.00 según reporte SICOIN WEB, el cual no ha sido ejecutado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, debe girar instrucciones y dar seguimiento a las mismas, al encargado de la planificación a efecto se realice un análisis de las compras necesarias de combustible que permita cumplir con los objetivos de la Dirección.

Hallazgo No. 9

Falta de utilización de Formas ISO-9000.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que no se utiliza para el cálculo, solicitud y autorización de combustible para comisiones oficiales, la forma SER-FOR-14, Solicitud y Autorización de Combustible para Dependencias.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que de forma inmediata, se utilice la forma SER-FOR-14, Solicitud y Autorización de Combustible para Dependencias.

Hallazgo No. 10

Falta de segregación de funciones.

En la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se determinó que el cálculo del

kilometraje, resguardo, entrega y registro de los cupones de combustible es realizado por una sola persona.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora a.i., de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el cálculo del kilometraje, resguardo, entrega y registro de los cupones de combustible, sea distribuido entre el personal existente en la Unidad Ejecutora, para garantizar la independencia entre los procesos y evitar que se haga mal uso de los recursos.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-15-2014 de fecha 4 de agosto de 2014.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

